

Expediente: **865/22-I2**
Carátula: **ZEYGA S.R.L S/ QUIEBRA DIRECTA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **04/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ZEIGA S.R.L., -ACTOR/A
20222469695 - GOMEZ, JUAN ANDRES-SINDICO
20232387506 - VARELA, MARÍA JOSÉ-INCIDENTISTA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 865/22-I2



H102345035641

JUICIO: "ZEYGA S.R.L s/ QUIEBRA DIRECTA "Prom. por María José Varela - Expte. N° 865/22-I2

PROVEÍDO DE ESCRITO: OTROS - POR: CONTRERAS, AUGUSTO ALEJANDRO - 02/07/2024 13:17
OTROS - POR: CONTRERAS, AUGUSTO ALEJANDRO - 02/07/2024 13:13; OTROS - POR: CONTRERAS, AUGUSTO ALEJANDRO - 02/07/2024 13:11

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

1. Tengo por presentado al letrado, Augusto Alejandro Contreras, en representación de María José Varela, quien es la representate de la Sucesión de Varela Juan Carlos en mérito de los instrumentos acompañados, y por constituido domicilio digital en casillero n° 20-23238750-6. Otórguese intervención de ley.
2. Tengo por ofrecidas las pruebas en cuanto por derecho hubiere lugar.
3. Del incidente de verificación tardía de crédito (art. 56 LCQ), córrase traslado a la fallida y Sindicatura por el término de diez días, una vez que regrese de la licencia. Hago saber que la presentación de OTROS - POR: CONTRERAS, AUGUSTO ALEJANDRO - 02/07/2024 13:17; OTROS - POR: CONTRERAS, AUGUSTO ALEJANDRO - 02/07/2024 13:13; OTROS - POR: CONTRERAS, AUGUSTO ALEJANDRO - 02/07/2024 13:11 se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (conf. art. 187 C.P.C.C.T).865/22-I2 SRF

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.